



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 501 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

9 / 09 / 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°21598, de fecha 07 de Setiembre del 2018, sobre licencia por salud solicitada por **Sánchez Rodríguez, Eduardo Humberto**; e Informe Técnico N°401-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Sánchez Rodríguez, Eduardo Humberto**, en su condición de contratado en la Sub Gerencia de Derecho de las Poblaciones Vulnerables, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al Hospital de ESSALUD, donde fue atendida por la Dra. Jessica Agrada Mendivil, especialista en reumatología con CMP N°34545, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo Médico por el espacio de 10 días del 07/09/2018 al 16/09/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo CITT N°A-102-00014894-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, previsto en el Art 9°, Asimismo de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790, Art15, conforme al Informe Técnico N°401-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de salud al Sr. **Sánchez Rodríguez, Eduardo Humberto**, el periodo de 10 días del 07/09/2018 al 16/09/2018; conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER PÉREZ APAICO MEDINA
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 17 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2729-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECORROS HUMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-501-2018-MPH/RRHH
de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



[Signature]
Lic. Karol Riveros Tago
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 18 OCT. 2018

Reg. N° Folio:

H. Firma: *[Signature]*